



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por DE
VIVANCO VALCARCEL Romulo FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2021 10:03:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Iquitos, 30 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000132-2021-MIDIS/PNCM-UTLRT

Señor(a)

CARMONA DE CHU ELVA ROSA

URB JARDIN 32. CALLE MORONA CDRA 07, LORETO-MAYNAS-IQUITOS

Presente. -

Asunto : Caso N° 055-2021-CTVC/IQUITOS
Referencia : OFICIO N° 028-2021-CTVC/LORETO-IQUITOS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de NOVIEMBRE del 2021, de la Unidad Territorial Loreto, recibió la Alerta registrada por el Caso N° 055-2021-CTVC/IQUITOS, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno, del Comité de Gestión "**SANTA CLARA**" del Distrito de **SAN JUAN BAUTISTA** la Provincia de **MAYNAS**.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "**SANTA CLARA**" del SCD reconocido por RDE 585- 2021/MIDIS/PNCM, está ubicado en el Distrito de **SAN JUAN BAUTISTA**, Provincia de **MAYNAS**, de la Unidad Territorial de Loreto. Este C.G. viene atendiendo de manera ininterrumpida a 84 familias usuarias con niños menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRITICOS:

- 1. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE GESTIÓN.** Durante la entrevista telefónica el presidente del Comité de Gestión ha manifestado que a la fecha no ha recibido capacitación sobre cómo elaborar el Plan de Trabajo de su Comité, razón por lo que no cuenta con dicho documento, tampoco recibió capacitación en los temas: Alimentación y Nutrición Infantil, Buena salud y Prácticas saludables, Aprendizaje y desarrollo Infantil, Importancia del Consumo de hierro y Manejo de los Recursos Económicos transferidos al CG. Esta situación estaría incumpliendo con lo dispuesto en la RDE 0912-2021-MIDIS/PNCM – Capítulo IV "Disposiciones Generales", Numeral– 4.3. Modelo de Cogestión – 4.3.2 Propósito del Modelo de Cogestión: "Fortalecer las capacidades de los integrantes de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión y demás actores para la cogestión de los servicios del PNCM".

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

La Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobada mediante la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM, establece lo siguiente:

- Numeral 4.3.1, referido al Concepto del Modelo de Cogestión señala: "(...) entre las necesidades básicas para potenciar la cogestión tenemos los siguientes aspectos: (...) Desarrollar capacidades en los equipos técnicos y actores para una gestión orientada a resultados." "Establecer y garantizar mecanismos de transparencia en la gestión y ejecución de recursos financieros (...)",
- Numeral 4.3.2. Propósito del Modelo de Cogestión: "Promover la participación comprometida, voluntaria y empoderada de la comunidad, organizada en Comités de gestión para la gestión de los servicios del Programa Nacional Cuna Más. Para ello se contempla: "(...) Fortalecer las capacidades de los integrantes de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión..."
- Numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva: literal a) (...). entre las responsabilidades que debe cumplir la Junta Directiva del Comité de Gestión para organizar y gestionar los servicios del PNCM está el elaborar y ejecutar un **cronograma de trabajo** orientado a la organización y funcionamiento de los Servicios, con la asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial (...)"

La RDE 690-2021-MIDIS/PNCM-DE aprueba la malla de formación inicial y formación continua para equipos técnicos y actores comunales.

- El Programa Nacional Cuna Más, realiza la programación para la formación inicial y continua de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia, así como de los diferentes actores comunales que participan para la prestación del servicio, es así que los temas responden a lo establecido en dicha programación
- La temática de "Elaboración del Cronograma de Trabajo" corresponde al **Módulo 2 de la Malla Curricular de Formación Inicial** dirigida a Juntas Directivas, Consejos de Vigilancia y Apoyos Administrativos de los Comités de Gestión.
- En cumplimiento a lo programado el presente año, desde la Unidad Técnica de Atención Integral, de la Sede Central, se ha previsto desarrollar la formación inicial a los integrantes de la Junta Directiva, Consejo de Vigilancia y Apoyo Administrativo, **mensualmente y dirigida a los miembros nuevos que se integran a las JDCVAA mes a mes durante el año 2021**, en el que se abordarán entre otros temas, **la elaboración del cronograma de trabajo para la organización y funcionamiento de los servicios**.

El punto crítico se considera INFUNDADO:

Se conversó con la señora Daniel Marque Salazar sobre este punto crítico. Y refiere que contestó de manera equivocada al indicar que no fue capacitada de manera oportuna sobre plan de trabajo para cumplir sus labores como miembro de la Junta Directiva.

Se adjunta evidencia de la capacitación vía llamada telefónica al presidente actual, ya que el anterior comité contaba con plan de trabajo se entregó al comité actual para que vean si hay cambios o no, donde manifestaron que cambiarán solo las firmas solamente. (**Ver Anexo no. 1**)

- 2. COMITÉ DE GESTIÓN NO TIENE CRONOGRAMA DE TRABAJO.** El presidente del Comité de Gestión también refiere que no cuenta con Cronograma de Trabajo que pueda orientar la ejecución de todas las actividades que debe desarrollar en el presente año. Situación que estaría contraviniendo a lo establecido en la RDE 0912-2021-MIDIS/PNCM, Capítulo IV: "Disposiciones Generales", numeral 4.4 Organización para la Gestión de los Servicios – 4.4.3: Junta Directiva – 4.4.3.1: Responsabilidades de la Junta Directiva – en el Inciso a).

La Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobada mediante la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM, establece lo siguiente:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

- Numeral 4.4.3.1, literal a), entre las responsabilidades que debe cumplir la Junta Directiva del Comité de Gestión para organizar y gestionar los servicios del PNCM está el elaborar y ejecutar un **cronograma de trabajo** orientado a la organización y funcionamiento de los servicios, con la asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial.

Al respecto, cabe indicar que dicho **cronograma de trabajo** puede ser un listado de tareas que la junta directiva del comité de gestión elabora para organizar sus actividades para un mes u otro periodo de tiempo determinado la junta directiva y el AT, lo cual no alcanza a ser un **"plan de trabajo anual"**.

El punto crítico se considera infundado:

En ese sentido ante las necesidades que se han presentado en el comité de gestión Santa Clara, se ha tenido comunicación para elaborar el plan de trabajo del CG con el Sr. Daniel Marque Salazar presidente de la Junta Directiva, quienes a partir del 08 de mayo del 2021 ejercen su cargo, mediante RDE 585- 2021/MIDIS/PNCM. Por lo que, en el mes de marzo ya tenían un plan de trabajo con el antiguo comité, donde en el mes de mayo se consultó nuevamente con el actual comité para validar el plan de trabajo, donde dentro de plan está el cronograma, se procedió a validar del "Plan de Trabajo anual" en donde también se consigna el cronograma de trabajo. Las orientaciones por parte del AT se dieron vía telefónica y los miembros de la JD se reunieron de manera presencial para elaborar dicho plan. Respecta al punto crítico se señala que la JD sí elaboró el cronograma de trabajo. **(VER ANEXO 02)**

3. COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN EN EL PRESENTE AÑO. Sobre este punto, el presidente del CG, manifestó que a la fecha no han realizado dicha actividad, ya que no sabe cómo hacerlo, ni cuando hacerlo, ya que no cuenta con una programación de actividades que le oriente a cumplir su rol. Esta situación estaría contraviniendo a la RDE 0912-2021MIDIS/PNCM – Numeral 4.4.3.1 – en el Inciso i).

La Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 912-2021-MIDIS/PNCM, en literal i) del numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva; establece que:

- La junta directiva del comité de gestión debe informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, lideresas y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales o cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

Al respecto, cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19; el PNCM viene promoviendo que las juntas directivas del comité de gestión implementen mecanismos alternativos de comunicación en la comunidad, que aseguren el distanciamiento social, como: llamadas telefónicas, mensajería de texto, videoconferencias, publicación de información en periódicos murales, entre otros que la comunidad considere.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

El punto crítico se considera FUNDADO:

De las indagaciones realizadas, efectivamente se reconoce que el Comité de Gestión que no ha informado a la población los avances, resultados y rendición de cuentas de su gestión en el presente año debido a las medidas sanitarias que se han implementado por la pandemia del Covid-19.

Medidas Correctivas:

Se ha tenido comunicación con el Sr Daniel Marque Salazar investigador – presidente la Junta Directiva, coordinar la reprogramación de la rendición de cuentas a la población que, por motivos de la coyuntura de la pandemia del Covid-19, lo realizaron el 16 de diciembre por medios comunitarios en el salón comunal. **(Ver Anexo N°03)**

CONCLUSIONES:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de IQUITOS del CASO N.º 055-2021-CTVC/IQU, se precisa:

- Los puntos críticos 01 tiene carácter **INFUNDADO**, en coherencia a los criterios técnicos establecidos en el Programa.
- Los puntos críticos 02 tiene carácter **INFUNDADO**, en coherencia a los criterios técnicos establecidos en el Programa.
- Los puntos críticos 03 tiene carácter **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROMULO DE VIVANCO VALCARCEL

JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL

Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

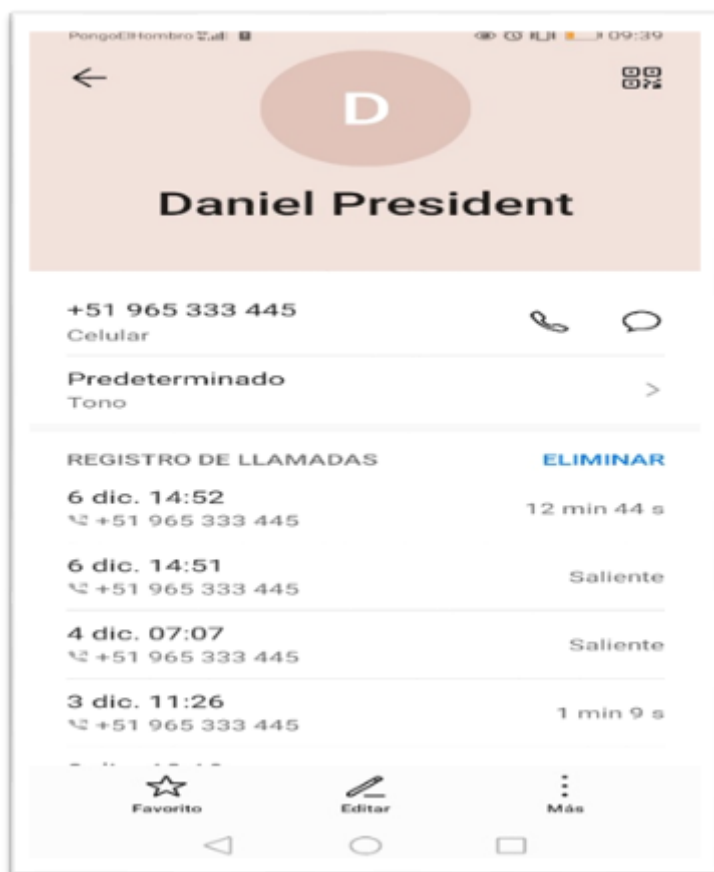
Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 01:

Pantallazo de la llamada telefónica al presidente , por ese medio se comunicó con los demás miembros.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

El presidente recibiendo el temario de los temas que incluye realizar el plan de trabajo



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

N°	Actividades	Responsables	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Reunión con madres cuidadoras y Apoyos Administrativos (entrega de incentivos monetarios)	Junta Directiva				x				x				x				x
2	Elaboración de requerimientos	Junta Directiva			x				x				x				x	
3	Justificación de Gastos	Junta Directiva y apoyo administrativo				x				x				x				x
4	Rendición de cuentas a la comunidad	Junta Directiva				x				x				x				x
5	Reunión con familias para dar a conocer sobre la situación de los niños	Junta Directiva		x				x				x				x		
6	Asamblea Comunal para difundir los avances y dificultades del SCD	Junta Directiva	x				x				x				x			
7	Asamblea comunal para cambio de JD	Junta Directiva	x				x				x				x			
8	Verificar el cumplimiento de las visitas al hogar por parte de las madres cuidadoras	Miembros del Consejo de Vigilancia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9	Verificar el buen uso de recursos y justificación de gastos	Miembros del Consejo de Vigilancia				x				x				x				x

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

[illegible]

N°	Actividades	Responsables	MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Reunión con madres cuidadoras y Apoyos Administrativos (entrega de incentivos monetarios)	Junta Directiva				x				x				x				x
2	Elaboración de requerimientos	Junta Directiva			x				x				x				x	
3	Justificación de Gastos	Junta Directiva y apoyo administrativo				x				x				x				x
4	Rendición de cuentas a la comunidad	Junta Directiva				x				x				x				x
5	Reunión con familias para dar a conocer sobre la situación de los niños	Junta Directiva		x				x				x				x		
6	Asamblea Comunal para difundir los avances y dificultades del SCD	Junta Directiva	x				x				x				x			
7	Asamblea	Junta Directiva	x				x				x				x			



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

	comunal para cambio de JD																		
8	Verificar el cumplimiento de las visitas al hogar por parte de las madres cuidadoras	Miembros del Consejo de Vigilancia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9	Verificar el buen uso de recursos y justificación de gastos	Miembros del Consejo de Vigilancia				x				x				x					x
10	Reunión de hallazgos de vigilancia comunitaria al servicio	Miembros del Consejo de Vigilancia			x				x				x				x		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

N°	Actividades	Responsables	SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	Reunión con madres cuidadoras y Apoyos Administrativos (entrega de incentivos monetarios)	Junta Directiva				X				X				X				X
2	Elaboración de requerimientos	Junta Directiva			X				X				X				X	
3	Justificación de Gastos	Junta Directiva y apoyo administrativo				X				X				X				X
4	Rendición de cuentas a la comunidad	Junta Directiva				X				X				X				X
5	Reunión con familias para dar a conocer sobre la situación de los niños	Junta Directiva		X				X				X				X		
6	Asamblea Comunal para difundir los avances y dificultades del SCD	Junta Directiva	X				X				X				X			
7	Asamblea comunal para cambio de JD	Junta Directiva	X				X				X				X			
8	Verificar el cumplimiento de las visitas al hogar por parte de las madres cuidadoras	Miembros del Consejo de Vigilancia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Verificar el buen uso de recursos y justificación de gastos	Miembros del Consejo de Vigilancia				X				X				X				X



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 02

PLAN DE TRABAJO**I. DATOS INFORMATIVOS:**

1. **NOMBRE DEL COMITÉ DE GESTIÓN: "SANTA CLARA"**
2. **INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA:**
 - **PRESIDENTE** : DANIEL MALQUI SALAZAR
 - **SECRETARIA** : SARVIA GIDELA VASQUEZ HUAYMACARI
 - **TESORERA** : MARILY PADILLA VARGAS
 - **VOCAL 1** : CAROLINA DEL MAR GUZMAN DAZA
 - **VOCAL 2** : AMIRR CAUPPER CHOTA
 - **C. V.** : LEYSABETH CORTEGANO ERAZO
 - **C. V.** : LUCILA SORIA MELENDEZ

II. DATOS GEOPOLITICOS:

1. **COMUNIDAD** : 12 DE DICIEMBRE - ZUNGAROCOCHA
2. **DISTRITO** : SAN JUAN BAUTISTA
3. **PROVINCIA** : MAYNAS
4. **DEPARTAMENTO** : LORETO
5. **UNIDAD TERRITORIAL** : LORETO

III. ACOMPAÑANTE TÉCNICO : PAULO CESAR SALDAÑA ZARATE**IV. JUSTIFICACIÓN:**

- La situación del niño menor de 3 años a nivel nacional, regional y sobre todo a nivel de comunidades rurales que se encuentran en pobreza y pobreza extrema es difícil, pues presentan retraso en su crecimiento y desarrollo es decir no solo existe déficit en su peso, talla, sino también en su desarrollo en las áreas de motricidad (fina, gruesa), lenguaje, social y de coordinación.
- A través del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) del Programa Nacional Cuna Más en el Distrito de SAN JUAN BAUTISTA Provincia de MAYNAS, se ha formado el Comité de Gestión "SANTA CLARA" con su Comité de Vigilancia, con la finalidad de mejorar el desarrollo los niños y niñas, fortaleciendo las capacidades, conocimientos y prácticas de cuidado y aprendizaje de madres, padres y cuidadoras, facilitando la promoción aprendizajes y experiencias entre la interacción entre el niño o niña en su vida cotidiana y fortaleciendo el vínculo afectivo entre padre-madre-hijo-cuidadora.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

V. OBJETIVO:

1. OBJETIVOS GENERALES:

- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los actores comunales, del comité de gestión "SANTA CLARA" para la implementación del Servicio de SCD en la comunidad de 12 DE DICIEMBRE Y ZUNGAROCOCHA, contribuyendo en el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses para superar las brechas de su desarrollo físico, cognitivo, social y emocional.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los miembros de la junta directiva para la gestión de servicio, roles y funciones; Así como requerimiento de fondos, justificaciones de gastos y mejoramiento de los centros Cuna Más.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los miembros del consejo de vigilancia para ejercer la vigilancia comunitaria en la calidad del servicio.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los actores comunales para realizar las primeras visitas a hogares de reconocimiento y generación de condiciones.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades de los líderes comunales a través del empoderamiento.

VI. ACTIVIDADES A REALIZAR (Implementar)

GESTION DE SERVICIO

• Reuniones Periódicas:

- Se quedó en acuerdo que las reuniones se realizaran el control semanal de cada mes este o no el acompañante Técnico, para ver el avance y funcionamiento del Comité.
- Las asistencias técnicas son planificadas de acuerdo a la necesidad que se tiene con el Comité de Gestión.

• Difusión de las Actividades del Comité de Gestión y el SCD en la comunidad y a nivel Institucional:

- Sé quedado planificado realizar las reuniones con aliados estratégicos en el mes de junio, viendo la necesidad de que en este mes se realizara las capacitaciones con los actores comunales.
- Los eventos comunicacionales se realizarán de acuerdo a las necesidades y disposiciones de la coordinación de estar en el campo, viendo la necesidad de que en este mes se realizara las capacitaciones con las madres cuidadoras.

- **Implementación de Acciones de Beneficio a la Primera Infancia:**

- **Los eventos comunicacionales “Lavado de manos para mejorar la salud nuestros niños y niñas”** Lavado de manos con agua corriente y jabón. Preparar los alimentos con higiene evitará futuras infecciones y diarreas.

- **Reunión Con Aliados Estratégicos,** Presentar la situación de los niños y niñas menores de tres años de la comunidad. Se propone elaborar un panel fotográfico que muestre las principales problemáticas que afectan a los niños y niñas menores de 03 años de edad

- **Requerimientos Automatizados:**

- Se realiza cada mes para poder acceder a los fondos para el funcionamiento de los comités haciendo los requerimientos que las madres cuidadoras necesitan para el trabajo de las visitas a los hogares.

- **Justificación de Gastos:**

- Se realiza el cobro mensual por la disponibilidad del banco de la nación y realizar las justificaciones a tiempo.

VII. ACCIONES DE VIGILANCIA COMUNITARIA

Comité de Gestión:

- Vigilar la evaluación oportuna del crecimiento y desarrollo de las niñas y niños (CRED) de su comunidad.
- Realizar el seguimiento a los casos derivados de las niñas y niños en situación del riesgo y vulnerabilidad (violencia, salud y nutrición).
- Elaboración de reportes semestrales.
- Presentación de resultados de las acciones de vigilancia en asamblea comunal y de acuerdo a lo programado por el programa con sus respectivos incentivos.
- Formalización de acuerdos y compromisos.

Consejo de Vigilancia:

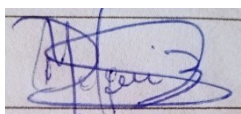
- velar que los resultados financieros de los comités de gestión sean solicitados oportunamente.
- Vigilar el pago oportuno de los estipendios de las madres cuidadoras.
- Velar la ejecución y calidad de las visitas al hogar y de las sesiones de socialización e inter aprendizaje de acuerdo al cronograma.
- Vigilar la justificación mensual de gastos.
- Cumplimiento de cronograma de trabajo del comité de gestión.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

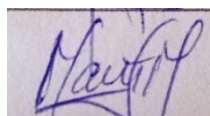
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DEL TRABAJO

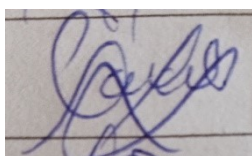
- Dicho monitoreo estará a cargo del Consejo de Vigilancia conjuntamente con el Acompañante Técnico y será realizado mensualmente para poder evaluar el estado de justificaciones y avances de como esta en todos los indicadores el Comité de Gestión.
- Así mismo todos están comprometidos a cumplir con lo plasmado en dicho plan de trabajo contando también para todo ello con el apoyo y asistencia de los especialistas y del acompañante técnico.



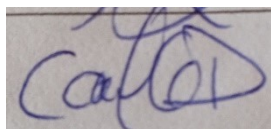
Daniel Malqui Salazar
DNI: 07771680
Presidente



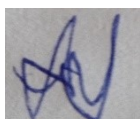
Marily Padilla Vargas
DNI: 44467502
Tesorera



Sarvia Gidela Vásquez Huaymacari
Daza
DNI: 47252458
Secretaria



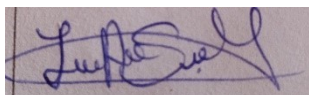
Carolina del Mar Guzmán
DNI: 45118681
Vocal I



Amirr Cauppper Chota
DNI: 61412938
Vocal II



Leysabeth Cortegano Erazo
DNI: 45975655
Consejo de Vigilancia



Lucila Soria Mlendez
DNI: 40641498
Consejo de Vigilancia



Paulo Cesar Saldaña Zarate
DNI: 43888519
Acompañante Técnico

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 03**EVIDENCIA QUE LA JD INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS
Y RENDICIÓN DE CUENTA DE SU GESTIÓN**